Expte: 23000-60

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta la maestra de grado de la esc. N° 58 de G. de la Plaza, pcia de Chaco, Sra Hilda Rosa Trechou de Loizaga.

Expte: 22849-60

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud presenta la directora interina de la esc. N° 168 de La Cruz, Jujuy, srta Alba Claribel Garro.

Siendo las diecinueve y veinte se levanta la sesión.

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión N° 83

6 de octubre de 1960

En Buenos Aires, el jueves seis de octubre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Donkel y Zirón y señor Latier, ausente en misión oficial el Vocal señor Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, señor Carrizo, siendo las dieciseis y diez se inicia la sesión.

Acta anterior
Expte: 27861-60.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Establecer como normas complementarias para el Concurso de provisión de cargos de Secretario Técnico de Consejo Escolar, Subinspector de Materias Especiales e Inspector Técnico Seccional de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos, las siguientes:

I - Para el cargo de Secretario Técnico de Consejo Escolar.-

1º El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el art. 80º del Estatuto del Docente, se inscribirá personalmente o por carta certificada, en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

2 El término de inscripción será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

3. La solicitud del aspirante deberá contener los datos siguientes, los que deberán encontrarse debidamente registrados en la Junta o, en su defecto se acompañará el comprobante:

A: Cargo a que aspira.
B: Datos personales (art. 46º punto 2º de las Bases)
C: Títulos y antecedentes profesionales.

a) Título docente que posee, número y fecha de inscripción.

b) Cargo o cargos que desempeña actualmente, indicando en qué carácter (titular, interino o suplente) número o denominación del establecimiento en que los ejerce; localidad, provincia y jurisdicción escolar; categoría y grupo; fecha de la resolución y número del expte de la designación.

c) Cargos desempeñados anteriormente a partir de la primera designación y organismo donde los ejerció

ch) Clasificación obtenida en el año 1959, otorgada por la Junta correspondiente

d) Medidas disciplinarias y de estímulo debidamente re-

gistradas en la Dción Gral. de Personal.

c) Asistencia perfecta: años, establecimientos (Se entiende por asistencia perfecta la del docente que no ha incurrido en faltas de puntualidad, inasistencias, ni licencias de ninguna clase durante un período escolar.).

Ch. Antecedentes culturales y pedagógicos posteriores al ingreso en la docencia.

a) Publicaciones referentes a escuelas de las distintas especialidades, a escuelas primarias, a enseñanza preescolar, a educación o a servicios asistenciales.

b) Premios oficiales obtenidos por trabajos referentes a educación

c) Actuación documentada en congresos pedagógicos o asistenciales en misiones oficiales vinculadas con la docencia y como becario.

ch) Certificados de perfeccionamiento otorgado por el Instituto Félix F. Bernasconi, en las condiciones establecidas en el art. 73º del Estatuto y su Reglamentación

D. Voto para elección de los Jurados.

a) De antecedentes: 2 titulares y 2 suplentes.
De oposición: 4 titulares y 4 suplentes.

4º A medida que se produzca la inscripción, la Inspección Tca. General, pasará a la Junta de Clasificación Nº1, la solicitud de los aspirantes con la documentación presentada debidamente foliada y sellada.

5º Cuando el aspirante pertenezca al Distrito Escolar Electoral Nº1, la Junta de Clasificación correspondiente, certificará la clasificación discriminada de aquel y la agregará a la solicitud. Asimismo incluirá los antecedentes culturales y pedagógicos que no haya valorado a fin de que los considere el Jurado de Antecedentes.

6º Cuando el aspirante no pertenece al Distrito Escolar Electoral Nº1, la Junta Nº1 requerirá, por intermedio de las respectivas Seccionales, a la Junta que correspon de a la jurisdicción en que actúa el interesado, la clasificación discriminada del peticionario y la cons tancia detallada de los antecedentes culturales y pe dagógicos ya valorados.

7º Para el cumplimiento de los puntos 5º y 6º se fijan los siguientes plazos.

a) Pedido de antecedentes de la Junta Nº1 a las demás (punto 6); hasta dos (2) días hábiles después de recibida cada Solicitud por la Junta.

b) Para responder al pedido anterior, hasta tres (3) días hábiles.

Toda correspondencia se hará por pieza certifica da con recibo de retorno.

8º Recibida la documentación por la Junta 1, ésta pro cederá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, en acto público, a realizar el escrutinio de los votos emi tidos para elegir los dos miembros titulares y los dos suplentes del Jurado de Antecedentes. En el mismo acto se realizará el escrutinio de los votos emitidos para elegir los cuatro miembros titulares y los cuatro suplentes del Jurado de Oposición.

Cuando dos candidatos hayan empatado se decidi rá por sorteo.

9º La nómina de candidatos para los Jurados de Antecedentes y de Oposición se formará con los Se cretarios Tcos de Consejo Escolar o Inspectores Técni cos de Distrito Escolar (ambos titulares) mejor cla sificados (diez de cada jerarquía) y Subinspectores Técnicos Generales (titulares, interinos o Suplentes).

10º El Jurado de Antecedentes valorará los trabajos culturales y pedagógicos no computados en la clasi ficación de los aspirantes, de acuerdo con lo esta blecido en el art. 73º del Estatuto y 68º de las Bases.

11º El Jurado de Antecedentes estará integrado en forma permanente por sus tres miembros, los dos electos y el de la Junta Nº 1.

12º El Jurado de Antecedentes tendrá diez (10) días hábiles para expedirse y dejará constancia en acta de sus deliberaciones. La valorización efectuada se ordenará en la planilla Nº 1, la que será entregada a la Junta con las actas y los elementos de juicio utilizados en esa tarea. La Junta, a su vez, llenará la planilla Nº 2.

13º Podrá intervenir en la prueba de oposición el aspirante que alcance el 50% o más de los puntos obtenidos en la clasificación de los antecedentes por el candidato mejor clasificado por jerarquía (Secretario Técnico, Subinspector de Materia Especial, Inspector Técnico Seccional). Cuando el número de aspirantes con la necesaria clasificación por antecedentes sea igual o menor que el de vacantes éstas les corresponderán de derecho siempre que rindan satisfactoriamente una prueba práctica, oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el concurso de oposición.

14º La competencia de oposición se realizará de acuerdo con lo establecido en los art. 74º del Estatuto y 87º de las Bases (Escrita, práctica y oral).

15º Para la prueba escrita la Junta de Clasificación colocará en 8 sobres los 8 temas tomados del programa (uno en cada sobre) y los entregará cerrados al Jurado (art. 72º y 73º de las Bases)

16º En la prueba de oposición se procederá del modo siguiente:

a) La Junta de Clasificación entregará a los aspirantes una hoja con un talón perforado en el cual el aspirante firmará y colocará su nombre y apellido. En la hoja desarrollará el tema y no firmará ni colocará nombre ni marca alguna.

b) La Junta de Clasificación entregará al Jurado los 18 sobres cerrados con los temas para la prueba escrita
c) El Jurado procederá al sorteo de los temas y abierto el correspondiente sobre, los concursantes iniciarán inmediatamente la prueba, la que no podrá durar más de dos horas. En defecto del sorteo de los sobres podrá sortearse el tema por medio de bolillero. El tema será el mismo para todos los competidores. Las hojas utilizadas por los concursantes deberán llevar la firma de los miembros de la Junta de Clasificación. No se permitirá el uso de apuntes, art. 61º de las Bases y art. 73º, punto 2º, inc) j de la Reglamentación del Estatuto.
Terminada esta prueba y en presencia de los concursantes, se anularán los sobres restantes previa apertura de los mismos.
ch) Los aspirantes al término de su prueba escrita la entregarán a la Junta de Clasificación, la que una vez que tenga todas en su poder, procederá a la vista del Jurado a numerar con un sello numerador con un mismo número la prueba de cada aspirante y su correspondiente talón. Luego procederá a separar los talones de las hojas correspondientes y los colocará en un sobre que cerrará y lacrará, en el cual firmarán los presentes (Miembros de la Junta y del Jurado.) De lo actuado se labrará acta en la que conste el número de pruebas entregado al Jurado.
d) La prueba práctica se tomará al día siguiente de la escrita, pudiendo continuar en días sucesivos, según el número de aspirantes y de acuerdo con lo establecido en el punto j. del art. 72º de las Bases.
e) La prueba oral se tomará a continuación de la práctica. Esta prueba es complementaria de la es-

crita, pudiendo continuar en días sucesivos, según el número de aspirantes y de acuerdo con lo establecido en el punto J. del art. 72º de las Bases.

e) La prueba oral se tomará a continuación de la práctica. Esta prueba es complementaria de la escrita y la práctica y se referirá a los temas tratados en éstas. No durará más de treinta minutos para cada concursante. Además el Jurado llevará preparado el cuestionario a que se refieren los art. 40º, 72º y 73º de las Bases.

f.) Cada miembro del Jurado calificará las pruebas en las planillas siguientes:

Nº 3.- Calificación de la prueba escrita.
Nº 5.- Idem - Idem - de la prueba práctica.
Nº 7.- Idem - Idem. de la prueba oral.

g). Con las planillas presentadas por cada miembro del Jurado se prepararán las siguientes:

Nº 4.- Resumen de las calificaciones individuales de la prueba escrita.
Nº 6.- Resumen de las calificaciones individuales de la prueba práctica.
Nº 8.- Resumen de las calificaciones individuales de la prueba oral.

h). El Jurado resumirá en la planilla Nº 9 los resultados finales de las tres pruebas que constituyen las de oposición, oportunidad en la que procederá a identificar al autor de la prueba escrita abriendo el sobre que contiene los talones numerados.

i) Para la calificación de las tres pruebas de cada aspirante, se procederá de acuerdo con lo determinado en el art. 42º de las Bases, es decir, hasta 50 puntos en la escrita, hasta 50 en la práctica y hasta 25 en la oral. Las calificaciones de la prueba escrita y oral se promediarán. Planilla Nº 9.

j) Para el caso de que un miembro del Jurado difie

ra fundamentalmente al calificar al concursante se procederá de acuerdo con lo que se establece en la parte final del art. 64º de las Bases.

k) Para aprobar el concurso de oposición, el aspirante deberá obtener una calificación no inferior a 25 puntos en la prueba práctica y a 18.75 en el promedio de las pruebas escrita y oral. (art. 42º y 43º de las Bases.)

l) Antes de los cinco días hábiles posteriores a la última prueba el Jurado hará entrega, de toda la documentación utilizada y la Junta de Clasificación (actas de lo actuado diariamente y actas resumen, planillas, pruebas, etc) art. 64º y 65º de las Bases.

ll) La Junta de Clasificación procederá a registrar los resultados del concurso en la planilla Nº10 y de acuerdo con lo establecido en el art. 73º del Estatuto y su Reglamentación

m) En los casos de igualdad de calificación entre dos o más aspirantes, la prioridad se determinará de acuerdo con lo expresado en el art. 73º punto 3º de la Reglamentación del Estatuto.

n) La Junta de Clasificación dará amplia publicidad a los resultados del concurso como se dispone en el punto 4º de la reglamentación del art. 73º del Estatuto. Los interesados podrán interponer los recursos a que hubiere lugar dentro de los tres días hábiles de publicados esos resultados.

ñ) La Junta de Clasificación, una vez resueltos los recursos de reposición o revocatoria en el término de cinco días hábiles, llevará el resultado con toda la documentación utilizada a consideración del Consejo, por intermedio de la Inspección Seccional, como también los recursos de apelación que pudieran haberse interpuesto. Asimismo, hará entrega a los representantes de las demás Juntas de una copia autenticada de la planilla Nº10 correspondiente a la

jurisdicción respectiva por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, como también los recursos de apelación que pudieran haberse interpuesto.

17º El Consejo Nacional de Educación dará destino a los ganadores del concurso de acuerdo con la organización de la Inspección Tca Gral de Escuelas de la Capital.

II Para el cargo de Subinspector Técnico de Materias Especiales de las Inspecciones Tcas. Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos.

18º El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el art. 81º del Estatuto del Docente, se inscribirá personalmente o por pieza certificada de correos en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, en la de Escuelas Particulares o en la de Escuelas de Adultos.

19º El aspirante optará por una sola jurisdicción (Capital, Particulares o Adultos).

20º El término de la inscripción será de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria.

21º La solicitud del aspirante deberá contener los datos mencionados en el punto 3º de esta resolución.

22º Para el trámite de la solicitud de los interesados se procederá del modo indicado en los puntos 5 y 6 de esta resolución.

23º Para el cumplimiento de lo establecido en el punto 21 regirán los plazos determinados en el punto 7º.

24º La elección de los Jurados de Antecedentes y de Oposición se realizará en la forma indicada en el punto 8º.

25º La nómina de candidatos para los Jurados de An

tecedentes y de Oposición, se formará por especialidad con personas de destacada actuación en la especialidad y por los Inspectores Técnicos y Subinspectores de la especialidad, titulares y por los Subinspectores Técnicos Generales (titulares (interinos o Suplentes).

26º Los Jurados de antecedentes actuarán de acuerdo con las normas establecidas en los puntos 10, 11 y 12.

27º Para intervenir en la prueba de oposición, se requiere la condición establecida en el punto 13º primera parte de esta resolución.

28º Cuando el cargo sea solicitado por un solo aspirante que reúna la condición establecida en el punto anterior, la vacante le corresponderá de derecho siempre que rinda satisfactoriamente, una prueba práctica, oral y escrita sobre iguales temas que los indicados para el concurso de Oposición.

29º Para la competencia de oposición deben tenerse en cuenta las instrucciones dadas en los puntos 14º y 15º de esta resolución.

30º Para la prueba escrita la Junta de Clasificación colocará en tantos sobres como temas contenga el respectivo programa de la especialidad (Art. 86º, 87º, 88º y 89º de las Bases), un tema en cada uno.

31º Para las pruebas escritas, práctica y oral, se seguirán los pasos determinados en el punto 16º (de esta Resolución, advirtiendo que en los inc) e y f, debe sustituirse la referencia de los art. 72º y 73º de las Bases por el 74º.

32º En el resto del concurso, se procederá según lo indicado para la provisión de cargos de Secretario Técnico.

III Para el Concurso de Inspector Técnico Seccional de las Inspecciones Generales de Escuelas de la Capital, Particulares e Institutos Educativos Diversos y de Adultos.

33º El aspirante que se encuentre en las condiciones establecidas en el art. 72º del Estatuto del Docente, se inscribi-

rá personalmente o por carta certificada en la Inspección Tca. General de Escuelas de la Capital, en la de Escuelas Particulares o en la de Escuelas de Adultos.

34º El aspirante optará por una sola jurisdicción (Capital, Particulares o Adultos)

35º Para el trámite de las solicitudes se seguirá el procedimiento indicado en los puntos 20º al 24º.

36º La nómina de candidatos para integrar los Jurados de Antecedentes y Oposición, se formará con los diez Inspectores Técnicos Seccionales Titulares mejor clasificados, los Inspectores Técnicos de Región y los Subinspectores Técnicos Generales, titulares, interinos o suplentes.

37º Para el trámite del concurso se procederá como se indica en los puntos del 26º al 32º

38º Por Prosecretaría General se tomarán las providencias necesarias para la impresión en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la presente resolución y de las planillas a que se refiere la misma (idénticas a las aprobadas para las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias) que serán impresas en número de un mil (1000.) ejemplares por cada una.

Expte: 27294-60.

Ampliar a treinta (30) días hábiles, contados desde el 12-9. último, el plazo por el cual se llamó a concurso de antecedentes y oposición para proveer los cargos de Inspector Técnico de Zona y Secretario Técnico de Inspección Seccional que se encuentran vacantes en jurisdicción de las Inspecciones Tcas. Grales de Provincias, Zonas 1ª. y 2ª. res: 25-8-60. Expte: 23640-60. art 1º.

Expte: 29965-60.

Autorizar al Sr. Vocal del H. Cuerpo, don Horacio Ratier, para que en su condición de Presidente de la Comisión designada por res: 5-11-59, Expte: 32800-59, ordene, vise y disponga el pago correspondiente de toda inversión relacionada con los gastos que se efectúen con motivo de la

Gran Exposición que se llevará a cabo en esta Capital en celebración del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Expte: 28049-60

Autorizar al Centro Cultural "D. F. Sarmiento" del C.E. 7º a hacer uso del local de la esc. Nº 15 del mismo Distrito, desde el 8 al 15-10- en curso, para realizar una exposición de dibujos, láminas y afiches, referentes a la acción que realiza la Organización de las Naciones Unidas, destacando en especial, la acción que dicho organismo lleva a cabo en favor del refugiado.

Expte: 28048-60

Autorizar el uso del local de la esc. Nº 17 del C.E. 7º, durante el término comprendido entre el 17 y el 22-10- en curso por parte de la Biblioteca Florentino Ameghino, para realizar una exposición de material relacionado con la acción de la Organización de las Naciones Unidas, destacando en especial la acción que dicho organismo lleva a cabo en favor del refugiado.

Expte: 25078-60.

Autorizar el uso del Salón de actos de la esc. Nº 16 del C.E. 20º, el día sábado 8 del corriente mes, a las 17 y 30 para que el miembro del C. N. del Menor y Presidente del C.E. 3º sr. Alfredo S. Cousido, pronuncie una conferencia sobre el tema: "El niño, la calle y sus peligros".

Expte: 27544-60

Hacer saber a las autoridades de la Cruzada Femenina por la Patria, que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones, por cuanto la reglamentación prohibe todo tipo de colecta, sin excepción, entre los alumnos y el personal dependientes de la Repartición.

Expte: 27543-60

Encomendar a la Comisión de Didáctica, con la colaboración del Subinspector Tco. Gral. de Escuelas de la Capital, interino, sr. Alvaro Pedro Torley y el Inspector Tco de Dibujo, interino, sr. Carlos María Alberto Arrastía, la tarea de organizar la Exposición de Dibujo y Material Didáctico, auspiciada por el Concejo Deliberante de la Capital, que se llevará a cabo en el mes de febrero próximo.

Expte: 27857-60.

1º Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccio

nal de la pcia de Sgo del Estero, sr. Jorick Carlos Calle, a la Similar de la pcia de Córdoba, en reemplazo del Sr. Luis A. Gradier, que renunció.

2º Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de San Juan, Sr. Angel De Gregorio a la Similar de la pcia de Córdoba, en reemplazo del Sr. Rubén del Valle Cortés, que se jubiló.

3º Trasladar al Inspector de Zona de la Inspección Seccional de San Juan, sr. Juan Adolfo Alice a la Similar de la pcia de Mendoza, en reemplazo del Sr. Pedro Alvarez Calderón, que renunció.

Expte: 22242-60. Imponer el nombre de Agustín R. Caffarena a la esc. Nº 14 del C.E. 4º.

Expte: 32518-59. Imponer el nombre de General José Gervasio de Artigas, a la esc. Nº 8 del C.E. 11º.

Expte: 27860-60 1º Autorizar que un Misionero de la Gran Misión de Buenos Aires, el día jueves 13 a las 17 en el patio central del edificio de la Repartición haga llegar su voz cristiana, a los agentes que presten servicios en el C. N. de Educación.

2º A los efectos correspondientes autorízase al Sr. Vicepresidente del Club de Empleados del C. N. de Educación, don Raúl Mario Guillot para que adopte las medidas necesarias para la mejor realización del acto.

Expte: 15814-60. Disponer que el C.E. 8º, haga saber al C. N. del Menor, lo expuesto a fs. 5, por la Comisión de Didáctica (Que las relaciones son por medio del C. N. de Educación)

Expte: 24885-60. No acceder a lo solicitado por estas actuaciones y previo desglose de la documentación agregada para su devolución a los recurrentes de fs. 1, disponer el archivo de las mismas (Nombre de Srta Osama del Real, a una escuela de Capital).

Expte: 27510-60. 1º Designar a la Srta Irma Luna, con carácter transitorio, por el término de seis (6) meses, ayudante de Cursos de Perfeccionamiento Docente, que

se dictan en el Instituto Bernasconi, para desempeñarse en la Oficina de organización, con asignación total de Dieciocho mil pesos m/n ($18.000.-) pagaderos en seis cuotas iguales.

2º Designar con carácter transitorio ayudante de Cursos de Perfeccionamiento Docente que se dictan en el Instituto Bernasconi, para colaborar en las tareas de la Sección de Trabajos Prácticos, por el término de tres meses a la Sra. Aida Dora G. F. de Gonicalzi, con asignación total de Siete mil quinientos pesos m/n. ($7.500.-) pagaderos en tres cuotas iguales.

Expte: 18390-57 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex empleada administrativa, srta Ada Esther Carbone, por no permitirlo las normas de racionalización y austeridad administrativa.

Expte: 27546-60 Nombrar directora de la esc. Nº 276 de la pcia de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, sra Máxima Solís Honastre de González, de acuerdo con lo prescribe el inc a), ap. 2, punto 1º de la Reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, Ley 14473.

Expte: 27548-60 Destacar en comisión de servicios a:

En la Inspección Seccional de Córdoba, a la maestra de la esc. Nº 260 de Sgo del Estero, srta Edelmira Magdalena Suárez.

En la Inspección Seccional de Santa Fe, a la maestra de la esc. Nº 705 de Sgo del Estero, srta Vilma Edith Merlo.

Expte: 27540-60. Destacar en comisión de servicios en el H. Consejo y hasta el 15-12-próximo, para colaborar en las Jornadas Pedagógicas, a la maestra de la esc. Nº 23 de Catamarca, sra Olga Yolanda E. de Zalof.

Expte: 27539-60 Destacar en Comisión de servicios, en la Junta de Clasificación de la pcia de Córdoba, a la maestra de la esc. Nº 87 de Cosquín, Córdoba, sra Angela Mazzana de Aguirre

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 36264-59. (Nº 44)

el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones: ___

Expte: 22246-60 — Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria por incapacidad física, presenta la maestra de grado de la esc. Nº 305 de Aguilares, Tucumán, Srta. Blanca Ester Leiva. ___

Expte: 22138-60. — Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 102 de Los Tabiques, Sgo del Estero, a la maestra auxiliar de dirección, sra. Telma Mercedes Cordero de Lacoste, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde: ___

Expte: 20494-60. — Dejar sin efecto, a su pedido, la designación como maestra de grado para la esc. Nº 42 de La Candelaria, Salta, dispuesta el 6-6-último, Expte. 12399-60, de la Srta María Magdalena Mora, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo. ___

Expte: 15170-60. — Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar a la maestra de la esc. Nº 10 de Catriló, pcia de La Pampa, sra Hilda Florinda Fany Di Risca de Gambrili, debiendo la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, proponer su ubicación. ___

Expte: 6867-60. — Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 4 de la Capital Federal, de la maestra de la esc. Nº 64 de Balnearia, Córdoba srta. Susana del C. Kismicoff Carranza, y autorizar a la misma para que haga efectivo su traslado a la Nº 13 del C.E. 11º que le fué acordado el 1º-8-último. Expte: 19222-60. ___

Expte: 6607-60. — Dejar sin efecto, a su pedido de las interesadas, el traslado aprobado por res: 15-6-último. Expte: 31420-59, a la esc. Nº 71 de Banda Florida, La Rioja, de las maestras de las Nºs 28 de Guandacol y 68 de Aicuña de la misma pcia, srtas Elsa Cristina Cerezo y Leonsa Leonor Olivera. ___

Expte: 1579-56. Hacer saber a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que el C. N. de Educación está exento de toda responsabilidad, en el caso objeto de estas actuaciones, desde que se dictó sentencia de apremio contra los responsables de la situación, Sres Eduardo Garletta y Juan Molina Civit. (Reintegro partida entregada en 1921 para provisión de ropa y calzado).

Expte: 26431-60. Aprobar el Concurso de ascenso de jerarquía y categoría realizado para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores de San Luis determinados en los llamados Nos 2 y 16 y como consecuencia:

Nombrar directores y vicedirectores de las escuelas de San Luis que se especifican, al siguiente personal:

Directores:

Esc. Nº 9, de Estación Mercedes, 1ª A, vac. por renuncia de Arsenia Allende de Quiroga a la maestra de la Nº 105, 1ª G; sra María Marcela Montenegro de Milan.

Esc. Nº 10, de Mercedes, 3ª A, vac. por fallecimiento de Tránsito Sombra, al maestro de la Nº 241; 1ª A, sr Angel Fredy Lucco.

Esc. Nº 24, de San Francisco 3ª A, vac. por renuncia de Elvira G. C. de Amaya; a la directora de la Nº 158, 3ª D, srta María Fidela Astudillo.

Esc. Nº 43, de Piedra Blanca, 2ª A, vac. por ascenso de Elsa María Patiño de Monteros, al maestro del mismo establecimiento, sr Luis Ramón Arias.

Esc. Nº 49 de Balcarce, 3ª C, vac. por renuncia de María Luisa Fernández de Smidt, al maestro de la Nº 215, 3ª C, sr. Jorge Ricardo Adré.

Esc. Nº 62 de Candelaria, 1ª A, vac. por traslado de Pedro Juan Catalfamo, a la maestra del mis-

mo establecimiento, sra Carolina Inés Funes de Arce.

Esc. Nº 65, de Cerros Largos, 3ª D, vac. por asignación de funciones auxiliares de Inés Zello de Escudero Gauna, al maestro de la Nº 67 2ª D. sr. Eduardo Aníbal Cabral.

Esc. Nº 97, de Los Cajones, 3ª B, vac. por renuncia de Dagoberto Pereyra, a la maestra del mismo establecimiento sra María Haydée Maggi de Chiena.

Esc. Nº 90, de Río Grande, 3ª B, vac. por renuncia de Matías E. Chávila, a la maestra del mismo establecimiento srta Hilda Noemí Alvarez.

Esc. Nº 101 de Los Molles, 2ª B, vac. por renuncia de Andrés J. Gómez, a la maestra del mismo establecimiento, sra Sofía G. Brito de Flores.

Esc. Nº 108, de Unión, 2ª B, vac. por traslado de H. Cerquetti, a la maestra del mismo establecimiento, srta Lilia Angélica Pujol

Esc. Nº 114, de Villa de Praga, 2ª C, vac. por renuncia de Dora B. de Revuelto, a la maestra de la Nº 114, 2ª C, sra Dora Angélica Ponce de Domínguez.

Esc. Nº 133, de Potrero de los Funes, 3ª B, vac. por renuncia de Luis Lapierre, al director de la Nº 57, 3ª C. sr. Luis Amadeo Crosco.

Esc. Nº 138, de Justo Daract, 1ª A, vac. por traslado de Edmundo Aníbal Pérez, a la maestra del mismo establecimiento sra. Nélida Esther Pérez de Ferrer.

Esc. Nº 145, de El Recuerdo, 3ª C, vac. por traslado de María C. Garroso, a la maestra del mis.

mo establecimiento, sra Josefina Ruocco de Alturria

Esc. Nº 155, de los Arguello, 3ª B, vac. por renuncia de Benjamín Mercedes Vélez, a la maestra de la Nº 267, 3ª C, srta Bartolomé Esther Salazar.

Esc. Nº 163, de Río Juan Gómez, 2ª C, vac. por renuncia de Enrique Vallejos, al director de la Nº 208, 3ª C, sr Jesús Miguel Camargo

Esc. Nº 198, de Las Rosas, 3ª B, vac. por renuncia de Juana L. T. de Becerra, a la maestra de la Nº 227, 1ª A, sra Aurelia Quiroga de Escudero

Esc. Nº 202, de San Miguel, 2ª B, vac. por fallecimiento de Julio Cabañez Arce, al maestro del mismo establecimiento, sr Umberto Domingo Lucero.

Esc. Nº 206, de La Celia, 3ª C, vac. por creación 1952, a la maestra de la Nº 22, 2ª B, sra Crescencia Quiroga de Núñez

Esc. Nº 216, de la Cañada, 3ª B vac. por renuncia de María C. de García del Barrio, al maestro de la Nº 270, 2ª A, Sr. Hacilio Modesto Albarracín.

Esc. Nº 227, de La Toma, 1ª A, vac. por renuncia de Angelina Ponce de Aostri, a la maestra del mismo establecimiento, sra Nélida Amada García de Griffa.

Esc. Nº 265, de La Lomita, 3ª C, vac. por traslado de Julio Cabañes Arce, a la maestra del mismo establecimiento, sra María Emilia Chena de Cariglio

— Vicedirectores —

Esc. Nº 116, de Tilisarao, 1ª A vac. por renuncia de María Josefa A. G. de González, al

maestro del mismo establecimiento, Sr Juan Bautista Muñoz. ___

Expte: 26027-60. Autorizar a la directora interina de la esc. Nº 20 del C.E. 18º, sra. Concepción Aurora Guerrero de Gim, a continuar en la categoría activa. (art 53º del Estatuto del Docente). ___

Expte: 26152-60. Aprobar el Concurso de ascenso de jerarquía, para proveer la dirección de la Escuela-Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres, Salta, gr D. y en consecuencia: ___

Nombrar director del citado establecimiento al director del citado establecimiento al director de la Nº 358 de Susques, de la misma pcia, 3ª D, Sr. Dante Leopoldo Amador, en la vac. producida por traslado del Sr. Luis Alberto Carrizo. ___

Expte: 26368-60 Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta María Rosa Argentina del Rosario Villarruel, como maestra de grado de la esc. Nº 81 de Salazar, Buenos Aires, dispuesto por res: 30-6- último. Expte: 17345-60 en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ___

Expte: 26369-60. Dejar sin efecto la designación de la srta Lilia María Quinteros, como maestra de grado de la esc. Nº 42 de Villa Florencia Jujuy, dispuesta por res. 9-6- último Expte: 13627-60, en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ___

Expte: 35211-57. Aprobar el nombramiento como maestra de g. Sup. t. mañana, col. San Pedro Nolasco, Gaona 1734. Cap. Fed, desde el 6- al 20-11-57. de la Srta Elida Rosa Russo, con título de M. N. N, registrado en Dción Gral de Personal. ___

Expte: 6381-60. No computar las inasistencias en que incurriera del 19 al 25-10 y desde el 19-11 al 4-12-59, a la maestra de la esc. Nº 185 de Misiones, srta Martha Lida Grand, por haber concurrido al Seminario Regional de Educación, en Paraná, Entre Ríos. ___

Expte: 4001-60. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en

que incurriera la maestra, sra. María del Pilar Alcalá de Gutiérrez del Valle, de la esc. Nº10 de Entre Ríos, desde el 24-4- al 18-5-59.

Expte. 10744-60 No hacer lugar al pedido de revocatoria de la res. de fs. 4, que formula el auxiliar portero de la esc. Nº16 del C.E. 8º, Sr. Juan María Bernardo Diéguez y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 11281-60 1º No considerar la renuncia presentada por el auxiliar portero de la esc. Nº9 del C.E. 2º, Sr. Italo Galadini.
2º Declarar cesante al citado agente con fecha 15-3-60, por aplicación del art. 37º del Decreto Ley 6666-57.
3º Modificar la medida de acuerdo con lo establecido en el art. 40º del citado cuerpo legal.

Expte: 18345-60 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº13, Ministro Ramos Mejía, Río Negro, la donación de una placa recordatoria del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, cuyo valor asciende a la suma de Dos mil ochocientos pesos m/n ($ 2.800.-).
2º Autorizar a la dirección del establecimiento a colocar en el edificio la placa mencionada precedentemente.

Expte: 19185-60 1º Autorizar la colocación de una placa recordatoria en el inmueble donde funciona la esc. Nº18 de Bs. Aires, cuyo valor alcanza a novecientos veinte pesos m/n. ($ 920.-).
2º Agregar a los presentes obrados, una vez colocada la placa, la correspondiente acta de donación a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 19308-60 1º Autorizar la colocación de tres placas recordatorias en el inmueble en que funciona la esc. Nº180 de San Luis, a realizarse por el personal, maestros jubilados y ex-alumnos de la misma, con motivo de la celebración del cincuentenario de dicho establecimiento.
2º Agregar a los presentes obrados, una vez colocadas

las placas las correspondientes actas de donación a nombre del C. N. de Educación. ___

Expte: 19316-60. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 291 de Catamarca, la donación de un busto de Fray Mamerto Esquiú, del cual es autor el escultor Don Hernando Dalla Lasta, con destino al citado establecimiento y cuyo precio se estima en la suma de Cinco mil pesos m/n ($5.000.-). ___

Expte: 27867-60 Resolución de Carácter General Nº 45. Visto lo actuado en el Expte: 19693-60, se resuelve:
1º Modificar la Resolución de Carácter General Nº 31-60, en el sentido de que se considerarán bonificables además de los que en la misma se enumeran, todos los títulos universitarios de los agentes que prestan servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros.
2º Comunicar lo dispuesto en el punto 1º a la Dción Gral del Servicio Civil de la Administración Pública, conforme lo establecido en el Decreto 701-60.

Expte: 22607-60. Desestimar la denuncia formulada contra el director de la esc. Nº 119 de La Rioja, Sr. Nicolás Herón, por carecer de fundamentos y disponer el archivo del expte.

Expte: 19195-60 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora personal directivo y docente y Centro de Ex-alumnos de la esc. Nº 34 de Córdoba, la donación de una placa conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, con destino al citado establecimiento educacional.

Expte: 24120-60 Transferir la vivienda destinada a personal de servicio, de la esc. Nº 20 del C.E. 19º, que tenía asignada el auxiliar portero Sr. Rodolfo Dante Infante, a nombre de su esposa doña Sara Manuela Pérez de Infante que revista en igual carácter en el establecimiento de referencia. ___

Expte: 24219-60. Reconocer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 209 de La Pampa, aprobar sus estatutos y disponer la inscripción respectiva. ___

Expte: 24435-60 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo, a la maestra de la esc. Nº 319 de Sgo del Es-

tero, sra Gregoria Ignacia Roldán de Rodríguez para establecer su situación de revista, debiéndose tener en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1a, a designar sumariante, teniendo en cuenta que el domicilio del agente es en Avellaneda, pcia de Buenos Aires.

Expte: 24488-60 Otorgar poder general y especial para suscribir escrituras traslativas de dominio, a los funcionarios mencionados a fs 1. y vta en su carácter de Inspectores y Subinspectores Seccionales interinos (Insp. Tca. Zona 1a).

Expte: 25613-60 Conceder licencia en las condiciones del art. 6º, inc L. del Estatuto del Docente, desde el 29-8- último hasta el 26-12-60, a la srta Estefanía Ale, maestra de la esc. Nº 16 de Río Negro, para asistir al Curso de Perfeccionamiento Docente, en el Instituto F. F. Bernasconi.

Expte: 5638-46. Autorizar al Inspector Seccional de Chaco, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación, del terreno donado con destino, a la esc. Nº 376 de la citada jurisdicción, por el Sr. Nicolás Conci y que fuera aceptado por res: Lº 9- 39.

Expte: 22034-45 Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para que con patrocinio letrado si lo estimare conveniente, tramite sin cargo para el insano, el juicio de insanía de don Francisco Raúl Chirino, para obtener el nombramiento de doña Odilia Paula Altamirano de Chirino, como curadora de su esposo, la que suscribirá oportunamente la escritura traslativa de dominio del terreno donado con destino a la esc. Nº 101 de San Luis, aceptado por Decreto 15276-49.

Expte: 30493-57 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes, formulada por doña Julieta Josefa Feola.

2º Aceptar la fianza ofrecida para responder a un posible reintegro de fondos en caso de presentación de herederos

3º Cumplido y teniendo en cuenta lo expuesto, previa

reposición del sellado de ley, disponer que se liquide a favor del denunciante, el porcentaje que de acuerdo a la reglamentación vigente le corresponde y que asciende a la suma de Diecisiete mil novecientos cuarenta y siete pesos con 22 cts m/n ($ 17.947,22.-).

Expte: 9468-58

Rectificar la res: 22-10-58, fs. 20, dejando constancia de que la superficie del terreno donado, para la construcción del edificio de la esc. Nº 497 de Córdoba es de m². 1367.-

Expte: 26694-58.

1º Justificar la demora en que incurrió el Sr Joaquín Romero, para entregar las obras de reparación efectuadas en el local de la esc. Nº 324 de Cumbre de Mala-Mala, pcia de Tucumán.

2º Liquidar la suma de Nueve mil quinientos ocho pesos con 50 cts m/n ($ 9.508,50.-) importe de los trabajos realizados, ya deducido el 10% en concepto de depósitos de garantía.

3º Reconocer y liquidar a su favor, la cantidad de Dos mil quinientos pesos m/n ($ 2.500.-) por aumentos experimentados en materiales y mano de obra, con referencia al mismo trabajo.

Expte: 9235-59

Aprobar el cambio de funciones de la Sra. Teresa González de Harguindeguy, dispuesto por la dirección de la Escuela Hogar de Ezeiza, mientras persistan las razones que lo determinaron, manteniendo su actual ubicación en el Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional.

Expte: 28782-59.

1º Instruir sumario administrativo, a la maestra de la esc. Nº 119 de la pcia de Chubut, Sra María Marta Marraco de Sáez, para aclarar su situación de revista, debiendo tenerse en cuenta el art. 37º del Reglamento de Sumarios.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para designar Sumariante y Secretario.

Expte: 36060-59. Asígnese funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 96 de la pcia. de Buenos Aires sra Lydia Elmira Cambas de Taboada y disponer que la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponga su ubicación.

Expte: 35243-59. 1º Desestimar las observaciones formuladas por el Inspector Seccional de Mendoza con referencia al procedimiento del Sumariante, Inspector de Zona Sr Jesús M. Gómez.

2º Pasar a la Junta de Disciplina, para su intervención. (Sumario esc. Nº 22 de Mza).

Expte: 17784-60. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en el C.E. 2º, a fin de deslindar las responsabilidades emergentes de los hechos de que dan cuenta estas actuaciones, que harán cabeza de sumario.

2º Autorizar a Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Expte: 2921-56. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo para esclarecer las circunstancias referentes al posible perjuicio fiscal relacionado con el reconocimiento de haberes, a la directora de la esc. Nº 1 del C.E. 7º sra. Emilia Ana Finochietti de Carro Alonso. art 116º y siguientes del Decreto-Ley 23354-56.

2º Autorizar a Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.

Expte: 26028-60. Autorizar al maestro de grado a cargo de la dirección de la esc. Nº 19 del C.E. 18º, sr. Angel Paternostro, a continuar en la categoría activa (art 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 25018-60. Disponer que la maestra esp. de manualidades de las esc. Nº 179 y 161 de San Antonio, Río Negro, 1ª Z, sra Elvira Aurora Fzco de Kanje preste servicios únicamente en la primera.

Expte: 23750-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia que por razones particulares presenta la maestra de la escuela para adultos Nº

I de Formosa, sra Azucena Albarracín de Zambrana.

Expte: 23740-60 Establecer, que la maestra provisoria de la esc. Nº 12 de Chos-Malal, Neuquén, sra Ruth Mirella Faget de Aguirre, actualmente en la Nº 356 de Radio Estación Policial, Misiones, se encuentra comprendida en el art. 1º del Decreto-Ley 8587-del 26-6-57.

Expte: 23467-60 Prorrogar por el término de un año, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 88 de Ingenio Nuevo Baviera, Tucumán, desempeña la Sra Alicia Rosalía Martínez de Medina.

Expte: 23371-60. Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta María Delia Gutiérrez, hoy sra de Russo, como maestra de grado de la esc. Nº 122 de San José de Escalchi Salta, dispuesto por res: 6-6-último Expte: 12393-60, en razón de que la misma renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Expte: 23001-60 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la esc. Nº 363 de Gral San Martín, Chaco, presenta por razones particulares la Srta. María Esther Romegialli.

Expte: 11469-60 Trasladar, a su pedido, a la esc. militar Nº 14 anexa a los Servicios del Comando D. 4 de Córdoba, en la vac. producida por jubilación del Sr. Héctor José Farina, al director de la similar Nº 79 anexa a la 7ª Compañía de Vigilancia del Interior, de la misma pcia, Sr. José Aniceto Minelli.

Expte: 10018-60 Ubicar transitoriamente en la esc. Nº 38 de Merades San Luis, a la maestra aux. de dirección, sra Elvira Nila Gatica de Garroso, hasta tanto sea provisto el cargo de maestro secretario que reglamentariamente le corresponde.

Expte: 14432-59 Dejar sin efecto la aceptación de la renuncia del director reincorporado, sin ubicación, Sr Pablo Máximo Gauna y dar intervención a la Junta de Clasificación de la pcia de Corrientes, para la propuesta de ubicación.

Expte: 31933-59

1º Aprobar los traslados, a pedido de los interesados de las escuelas de Entre Ríos, que se determina de los siguientes maestros de grado:

Nora Estela Mardón de Gianello, de la Nº 108 de Concepción del Uruguay, 1ª A, a la Nº 23 de la misma localidad, 1ª A, vac. por renuncia de Alfredo Miró Presas.

María Isabel Delia Larrocca de Tiraboschi, de la Nº 12 de Concordia, 1ª A, a la Nº 24 de la misma localidad, 1ª A, vac. por renuncia de Telma Elena Quade de Oliveira

Julia Elena Cabrera, de la Nº 70 de Colonia Ejido, 1ª A, a la Nº 71 de Villaguay 1ª A, vac. por renuncia de Luisa Isabel Echeverst de Montiel

Noelia Margarita Herrera de Ruiz García, de la Nº 58 de Basavilbaso, 1ª A, a la Nº 10 de Colón, 1ª A, vac. por renuncia de María Silva Maxit de De Donatis.

Elda Raquel Blanc de Mercado, a la Nº 10 de Colón 1ª A, a la Nº 108 de Concepción del Uruguay 1ª A, vac. por traslado de Nora Estela Mardón de Gianello.

Anacleta Irma Gattini de Trejtman, de la Nº 71 de Villaguay, 1ª A, a la Nº 12 de Concordia, 1ª A, vac. por traslado de María Isabel D. L. de Tiraboschi.

Berta Estela Romano, de la Nº 2 de Villa Federal, 1ª A a la Nº 24 de Concordia, 1ª A, en la vac. por renuncia de Carlos Marsicano.

Esther Azucena Vivas de Sugasti, de la Nº 27 de Concepción de la Sierra, Misiones, 1ª A, a la Nº 10 de Colón, Entre Ríos, 1ª A, vac. por renuncia de María Amalia González de Lavanchi.

Exp̃te: 31933-59.

Continuación:

2º Aprobar los traslados a pedido de los interesados con ascenso de ubicación, a las escuelas de Entre Ríos, que se determina, de los siguientes maestros de grado:

Rosa Lidia Monzón, de la 147 de Colonia La Blanquita, 3ª C, a la Nº 11 de San Salvador, 1ª A, vac. por renuncia de Elsa Espil de Lagos.

Magdalena Ester Piccolo de Dodero, de la 175 de Estación La Criolla, 2ª B, a la 7 de Concordia, 1ª A, en la vac. por creación, res: 10-8-59. Exp̃te: 21549-59.

Leonides Isidora Oliveira de Meyer, de la 129 de San Anselmo, 3ª C, a la 214 de Colón 1ª A, vac. por renuncia de Esther Gaillard de Cook.

Filomena Teresa Gopler, hoy sra de Lanz, de la 169 de Banderas, 3ª C, a la 2 de Villa Federal, 1ª A, vac. por renuncia de Elsa Graciana Jurado de Gopelka.

Martha Lilí Abella, de la 231 de Altamirano S. 2ª C, a la 22 de Rosario Tala, 1ª A, vac. por renuncia de Elisa Beatriz García de Sandiano.

María Margarita Amiano de Aromí, de la 175 de Estación La Criolla, 2ª B, a la 12 de Concordia, 1ª A, vac. por renuncia de Concepción Cavas de Chaves.

Lorenzo Rubén Ramón Re, de la 98 de Sauce Norte 3ª C, a la 41 de Gilbert, 2ª B, vac. por renuncia de Catalina G. de Aizaga.

Arealis Olga Barbosa de Piaggio, de la 215 de Ruiz Montoya, Misiones, 3ª C, a la 17 de Victoria, Entre Ríos, 1ª A, vac. por renun-

ción de Elba Ledesma de Yanguelevich

3º Ubicar definitivamente en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, a los siguientes maestros de grado confirmados por res: 10-6-57. Expte: 13947-57.

María Elena Levrato, en la 79 de Gualeguaychú 1ª A, vac. por renuncia de Luisa Vasallo.

María Magdalena Zaucero de Noriega, en la 67 de Concepción del Uruguay, 1ª A, vac. por traslado de Rosa Carmen Salvatierra de Perdomo.

Katef Seineldin de Oettiger, en la Nº 12 de Concordia 1ª A, vac. por fallecimiento de Ramón Siluetti.

Noemí Teresita Argentina Zusson, hoy sra de López, en la 90 de Nanibuco, 3ª G, vac. por creación res: 25-7-55.

4º Aprobar el traslado a la esc. 57 de Molino Doll Entre Ríos, 3ª G, en la vac. por renuncia de María Tomá, del director de la 66 de Picada Sud, Misiones 3ª G. Sr. Alfonso Emeterio Zaratero.

[signature] [signature: Clotilde ...]